

RESOLUCIÓN DECANAL N°070-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 04 de marzo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**Visto:**

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°013-2022-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por el bachiller **Marco Antonio Ferreyra Aricara**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Título Profesional de Químico Farmacéutico**, en mérito a lo expuesto en el presente considerando de la Bachiller:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | ASIENTO | FOLIO | LIBRO |
|----|--------------------------------|---------|-------|-------|
| 01 | Marco Antonio Ferreyra Aricara | 497 | 51 | 02 |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Cordero Licitto Mgr
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019